

Minuta N° 17
Acuerdos y temas tratados en el Comité de Superintendentes

Asistentes:

12 de abril de 2010.

Superintendencia de Pensiones (SP):

Solange Berstein, Marcia Salinas.

Superintendencia de Valores y Seguros (SVS):

Fernando Coloma, Francisco Silva, Rosário Celedón.

Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF):

Carlos Budnevich, Soledad Huerta, José Miguel Zavala, Osvaldo Adasme.

Banco Central de Chile (BCCh):

Kevin Cowan, José Manuel Garrido.

Secretaría Técnica (ST):

Patricia Guajardo, Alejandra Olivares.

Tabla de la Reunión

1. Se comunica que los anteriores Superintendentes antes de dejar sus cargos dieron por aprobada la minuta de la reunión anterior.
2. Bienvenida a los nuevos Superintendentes. Se informa de la estructura orgánica del Comité y funciones de la Secretaría Técnica.
3. Análisis de inconvenientes que aún puedan subsistir respecto de los servicios ofrecidos a los usuarios a raíz del terremoto.
4. Se informa de los proyectos en desarrollo por parte de la Secretaría Técnica; próximos pasos (Conglomerados Financieros, Educación Financiera).
5. Propuesta de áreas de trabajo y prioridades del Comité para el 2010.

-
1. Se comunica que la minuta de la reunión anterior se encuentra aprobada por los Superintendentes que en su oportunidad participaron.
 2. **Bienvenida a los nuevos Superintendentes y presentación.** El Superintendente de Bancos da la bienvenida a los integrantes del Comité. A continuación la ST del Comité da también la bienvenida a los nuevos integrantes y da a conocer en términos generales la forma en que el Comité ha venido funcionando en los últimos años y la labor y rol de la misma. Asimismo, de conformidad con el Memorándum de entendimiento suscrito entre las Superintendencias presentes en Junio del año 2009, se deja constancia que el BCCh asiste a las reuniones del Comité en carácter observador invitado, en relación con las materias vinculadas con su objeto legal.
 3. **Actualización de la situación post-terremoto.** Las Superintendencias informan en relación a la materia. El Superintendente de Bancos señala que en términos generales las sucursales y oficinas de los bancos se encuentran operativas, salvo en algunas zonas afectadas por el sismo en las cuales se ha tenido que recurrir a instalaciones alternativas a fin de cumplir con las labores habituales que se llevan a

cabo en las sucursales. Se indica que los bancos adoptaron medidas especiales en las zonas afectadas para proceder en particular al pago de los beneficios previsionales y que no se prevén mayores dificultades para el pago de los beneficios en el mes de abril.

La Superintendente de Pensiones señala que si bien no hubo problemas con los pagos de los beneficios previsionales si hubo situaciones de preocupación en relación a la calidad de esos pagos que para el mes de abril debieran superarse. Comenta asimismo que los problemas de infraestructura que afectan a algunas sucursales bancarias no es un problema que vaya a solucionarse en el corto plazo, por lo que resulta necesario considerar esta circunstancia a fin de adoptar las medidas pertinentes para evitar problemas adicionales en las zonas afectadas y que digan relación con los servicios y calidad de los mismos que prestan los bancos.

El Superintendente de Valores y Seguros por su parte informa que ya se encuentra vigente un oficio que autoriza la liquidación de siniestros de una forma más rápida (liquidación Express) y que se está realizando un mapeo más preciso por el lado de los oferentes de seguros a fin de determinar el número de pólizas contratadas en las zonas afectadas y en definitiva el número de siniestros. Dio cuenta además que se puso en marcha un plan estratégico con información básica para informar a la población en relación con los trámites y procedimientos que deben realizar para denunciar los siniestros que las afectaron, plan que se está trabajando en conjunto con el Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) y autoridades locales en las zonas afectadas.

La SBIF señala que en el caso de los seguros adicionales de sismo asociados a un crédito hipotecario es importante que exista claridad en el sentido de que se trata de un seguro asociado al crédito.

Finalmente se indica que el tema de los seguros es un tema que debe seguir siendo monitoreado y estudiado por las Superintendencias a fin de estar preparados ante eventuales situaciones futuras.

4. **Proyectos en desarrollo.** La ST da a conocer el proyecto de Conglomerados Financieros en el que, junto a un grupo de trabajo integrado por profesionales de las 3 Superintendencias y del BCCh, se encuentra trabajando. Informa del proyecto en general, de sus objetivos y fases y de los principales resultados, conclusiones y recomendaciones de la primera fase, finalizada en el pasado mes de marzo.

Los integrantes del Comité están de acuerdo que, sin perjuicio de las limitaciones legales que existen para supervisar directamente a los conglomerados financieros, debe avanzarse lo más posible de manera conjunta en esta materia, haciendo uso de las actuales facultades de fiscalización y supervisión que entregan las estructuras legales de las respectivas Superintendencias.

En relación con la materia, la SBIF comenta que en virtud de la facultad establecida en el artículo 70 inciso 2 de la Ley General de Bancos el año 2007 se han realizado algunas visitas a agencias de valores y otras entidades fiscalizadas por la SVS, previa coordinación con esta misma, a fin de analizar y determinar los riesgos que para el banco (sociedad matriz) pudieran significar. En su oportunidad se acordó

adoptar un principio de reciprocidad en los procesos, de manera tal que ambas Superintendencias fueran informadas de los resultados de las visitas realizadas por la otra. La SBIF solicitó reactivar este tema de manera tal que efectivamente se de a conocer al área de supervisión de la SBIF los resultados de las visitas efectuadas por la SVS a estas entidades.

A continuación la ST informa del proyecto conjunto de educación financiera. Señala que la propuesta fue aprobada en el último Comité en términos generales pero que aún no se ha decidido su materialización.

La SBIF plantea que lo primero que debe determinarse es si resulta conveniente realizar actividades conjuntas en esta materia ante lo cual la SP contesta afirmativamente, atendido a las sinergias que entre las Superintendencias se generarían. La SVS también está de acuerdo y señala que es parte de la actividad del supervisor educar e informar al usuario financiero. Agrega además que dentro del mismo concepto de educación financiera debiera promoverse que la información entregada al público por las entidades supervisadas sea clara y simple, de manera que pueda ser comprendida por todos.

Asimismo, se consulta al BCCh su posición en relación a la materia ante lo cual éste señala que en principio si existen áreas comunes que podrían ser abordadas en conjunto, sin perjuicio de lo cual la decisión final de participar o no en un proyecto de estas características debe ser puesta en conocimiento del Consejo del mismo, quien en definitiva resuelve sobre la materia.

En relación a este punto, se acuerda que la ST elabore una propuesta concreta con iniciativas a realizar en conjunto para ser presentada en la próxima reunión de Comité.

5. **Agenda de trabajo año 2010.** La ST da a conocer la agenda de trabajo propuesta para el año 2010, la que debe ser aprobada, modificada o complementada por los Superintendentes. En relación a este punto la SP plantea que sería conveniente que se analizara en conjunto el tema del Ahorro Previsional Voluntario Colectivo (APVC), ya que hasta la fecha no ha demostrado muy buenos resultados y que se revisara la información que tanto de Ahorro Previsional Voluntario (APV) como de APVC está siendo publicada por las Superintendencias.